



Proyecto de Ley N° 3495/2018-CR

LEY QUE PROMUEVE EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EN EL CULTIVO DEL CAFÉ DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA.

El Grupo Parlamentario **FUERZA POPULAR** a iniciativa del Congresista, **ISRAEL TITO LAZO JULCA**, en uso de sus facultades conferidas por el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y en el inciso c) del Artículo 22, 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de Ley:

**LEY QUE PROMUEVE EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EN EL CULTIVO DEL CAFÉ DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA**

**Artículo 1.- Objeto de la Ley**

La presente Ley tiene por objeto fortalecer el desarrollo de la productividad, sostenibilidad económica y competitividad del cultivo del café a través del Programa de Investigación en el Cultivo de Café del Instituto Nacional de Innovación Agraria adscrita al Ministerio de Agricultura y Riego.

**Artículo 2.- Finalidad**

La finalidad de la presente Ley es dinamizar y mejorar los procesos de innovación, investigación y transferencia tecnológica para el desarrollo del cultivo del café a través de acciones en materia de la promoción de la investigación y desarrollo tecnológico, a través del Instituto Nacional de Innovación Agraria.

**Artículo 3.- Coordinación**

El Instituto Nacional de Innovación Agraria adscrita al Ministerio de Agricultura y Riego coordinará conjuntamente con los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Universidades Públicas y otras entidades e instituciones vinculadas a la promoción y desarrollo del café, para la aplicación de la presente Ley.

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

**Primera.-**

El Ministerio de Agricultura y Riego dentro del marco de sus competencias dicta las disposiciones que sean necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente Ley.

**Segunda.-**

La presente Ley entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Lima, septiembre de 2018



ISRAEL LAZO JULCA  
Congresista de la República

*[Handwritten signature]*  
MENA

*[Handwritten signature]*  
MARTORELL

*[Handwritten signature]*  
DIPAS

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
BETTY MONTALBA

*[Handwritten signature]*  
CASTRO

*[Handwritten signature]*

Ursula Letona Pereyra  
Portavoz  
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

*[Handwritten signature]*  
JUGU  
LOW ZALOS

*[Handwritten signature]*  
Manuel Ramos Rivas

*[Handwritten signature]*  
Santos

*[Handwritten signature]*  
Abelardo

*[Handwritten signature]*  
Luzmila Santos

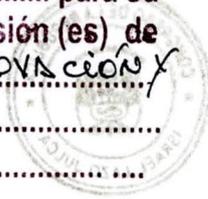
*[Handwritten signature]*  
CARLOS DOMINGUEZ HERRERA  
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 10 de OCTUBRE del 2018.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 3495 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de

AGRICULTURA, GANADERÍA, PESQUERÍA Y  
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.



Escuela Leonor Prestigera  
Lima, 10 de Octubre del 2018

**JOSÉ ABANTO VALDIVIESO**  
Oficial Mayor (e)  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

*[Faint handwritten notes and signatures at the bottom of the page.]*

## I. EXPOSICION DE MOTIVOS

La propuesta legislativa tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de la caficultura a través del Programa de Investigación en el Cultivo de Café del Instituto Nacional de Innovación Agraria, institución adscrita al Ministerio de Agricultura y Riego.

La finalidad de la presente iniciativa es alcanzar mayor productividad y competitividad sostenible en la calidad del cultivo del café, a través de procesos de innovación, investigación y transferencias tecnológicas que permitirá mediante acciones el desarrollo de los productores cafetaleros.

En el segundo párrafo del artículo 14 de la Constitución Política del Perú señala que **"Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país". (...)** y en el artículo 88 señala que **El Estado Peruano apoya el desarrollo agrario. (...)**

El Ministerio de Agricultura y Riego tiene como objetivo establecer, diseñar, ejecutar y supervisar las políticas nacionales y sectoriales en materia agraria; ejerce la rectoría en relación y vigila su obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno<sup>1</sup>.

### **EL CAFÉ EN EL PAÍS<sup>2</sup>**

El Café en el Perú es el primer producto agrícola peruano de exportación y es el séptimo país exportador de café a nivel mundial. No solo lidera las exportaciones agrícolas sino está dentro de los 10 principales productos de exportación.

El Perú es el segundo productor y exportador mundial de café orgánico después de México. También es un referente a nivel mundial de cafés especiales. Es el principal abastecedor de EE.UU de café especial bajo el sello de Fair Trade (Comercio Justo), donde tiene un 25% de este nicho de mercado.

De acuerdo con las cifras del MINAGRI el Perú cuenta con 425.416 hectáreas de café que representan el 6% del área agrícola nacional. Dos millones de peruanos participan de ésta actividad- un tercio del empleo agrícola diseminado en 17 regiones, 67 provincias y 338 distritos. La mayor concentración del área cafetalera se encuentra en las regiones de Junín, San Martín, Cajamarca, Cusco y Amazonas, representado todas ellas, el 87% del área productiva. Además, se señala que 223.482 familias de pequeños productores se encuentran involucradas en la actividad y que de ellos, el 95% son propietarios de 5 hectáreas o menos. Solamente el 5% cuenta con educación superior, el 7% tiene acceso a crédito, el 30% pertenece a alguna organización y el 20% logra exportar su café de manera directa.

<sup>1</sup> Ley N°30048 que modifica el Decreto Legislativo N°997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, señala en el numeral 3.1 artículo 3

<sup>2</sup> Portal del Ministerio de Agricultura y Riego

<http://minagri.gob.pe/portal/435-feria-scaa/10775-el-cafe-peruano>

La productividad promedio nacional es de 12 quintales/hectárea, valor por debajo del promedio mundial. Entre los principales factores que inciden sobre estos niveles de productividad se encuentran: la antigüedad de las plantaciones, un uso muy insuficiente de fertilizantes y un manejo y control de plagas deficiente los que conllevan en conjunto a una baja productividad especialmente entre los pequeños y medianos productores. No sorprende que la mayoría de analistas convienen que la baja productividad del cultivo es el tema más importante a investigar y a resolver para el café.

Asimismo, de acuerdo a la Sociedad de Comercio Exterior, el Perú necesita desarrollar con urgencia nuevas variedades de café que se adapten a su clima y a sus propias necesidades, con resistencia a enfermedades y plagas (como la roya y la broca) y con aromas y calidad de taza novedosa. En la misma línea, el Perú necesita investigar en variedades productivas y de calidad de acuerdo con las demandas de sus diferentes mercados. Por ello es que resulta de interés nacional el fortalecimiento de las investigaciones en este cultivo, considerando su importancia económica social, industrial y laboral, sobre todo para el campesino.

### **PROBLEMÁTICA**

El sector cafetalero actualmente pasa por una crisis mundial, debido al bajo precio del café en el mercado internacional que afecta a miles de caficultores. A nivel nacional la situación se agudiza por los bajos niveles de productividad, afectando a aproximadamente 200,000 productores.

El café es el principal producto de agro exportación que más ingresos en divisas genera al estado peruano después de la minería y desde el punto de vista socio económico es un cultivo de gran importancia para miles de familias cafetaleras; sin embargo, en el año 2013 esta actividad fue seriamente afectada por el ataque de la roya amarilla del cafeto ocasionado por el hongo *Hemileia vastatrix*, devastando casi el 60% de áreas cultivables a nivel nacional.

### **SOLUCIÓN**

La propuesta legislativa pretende que el Programa promueva y mejore la investigación, innovación y transferencia de tecnologías en la caficultura nacional, ya que actualmente no se cuenta con tecnologías adecuadas y los caficultores no reciben suficiente asistencia técnica especializada y focalizada sobre el manejo tecnificado cultivo del café, sobre todo en tecnología especializada para prevenir y evitar las plagas y enfermedades, mecanización y post cosecha.

Es necesario fortalecer el Programa de Investigación en el Cultivo del Café del Instituto Nacional de Innovación Agraria, a fin de promover la investigación científica, el desarrollo y la competitividad de la caficultura. En el Perú no se siembra ninguna variedad de café que sea al mismo tiempo resistente a la roya y con excelente calidad de taza. Por lo general es uno o lo otro. Obtener una variedad con ambas características para el café demora en promedio entre 20-30 años principalmente porque se trata de un



cultivo perenne. Una de las metas del Programa del INIA sería desarrollar nuevos métodos de mejora genética que acorten estos tiempos.

El Instituto INIA es una institución que atiende a todo el sector agrario y a través del programa es necesario mayor investigación sobre el cultivo del café.

## **II. EFFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE**

La propuesta legislativa pretende promover el fortalecimiento del sector cafetalero, en todo el territorio nacional, mediante la investigación y nuevas tecnologías innovadoras para el mejor desarrollo de la productividad y competitividad del Cultivo del Café; asimismo, dinamizar y mejorar procesos de innovación y transferencias tecnológicas para el desarrollo del Cultivo del Café, a través del Programa de Investigación en el Cultivo del Café del Instituto Nacional de Innovación Agraria adscrita al Ministerio de Agricultura y Riego.

Mediante tecnologías innovadoras adecuadas y procesos de innovación agrarios evitará que el cultivo del café sea afectado por la roya amarilla; asimismo las transferencias tecnológicas adecuadas permitirá prevenir la aparición y propagación de diversas plagas y enfermedades, mecanización y post cosecha, de esta manera la actividad cafetalera incrementará su economía otorgando el bienestar social y sostenible a los agro cafetaleros.

## **III. ANÁLISIS DE COSTO - BENEFICIO**

La presente iniciativa legislativa no irroga ningún gasto al erario nacional, promover el fortalecimiento del Programa de Investigación en el Cultivo del Café del Instituto Nacional de Innovación Agraria adscrita al Ministerio de Agricultura y Riego, beneficiará a miles de caficultores, ya que con el desarrollo de la investigación y nuevas tecnologías innovadoras mejorará la producción, la productividad y la competitividad del Cultivo del Café.

## **IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL**

La presente propuesta legislativa se encuentra establecido en las siguientes Políticas de Estado:

### **III. COMPETITIVIDAD DEL PAÍS**

18. Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.

23. Política del desarrollo agrario y rural